



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 JUN 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.697/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Srta. Zenaida Florentina ASTETE;

QUE mediante la misma solicita autorización para ausentarse de su lugar de trabajo el día 25 de Junio de 2007, en virtud de encontrarse afectada a mesa de exámenes en el Colegio Polimodal N° 16;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Jefa del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 Cap. V - Justificación de Inasistencia - Artículo 14 - con Inciso g) Mesas examinadoras, correspondiéndole hasta DOCE (12) días laborales en el año calendario;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- JUSTIFICAR la inasistencia en que incurrirá la Srta. Zenaida Florentina ASTETE (D.N.I.N° 30.144.003), en el cargo equivalente a la Cat. 4 del Escalafón No docente que mantiene bajo contrato a Plazo Fijo, el día 25 de Junio de 2007, en virtud de estar afectada a mesas de exámenes en el Colegio Polimodal N° 16.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVÉSE.

DISPOSICION

N°

443



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 25 JUN 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION D. SPACHO
UNPA UARG